

## **FSIE FIRMA NUEVO ACUERDO MARCO (2012-2015)**

Ante la situación que se está viviendo actualmente en nuestra Región derivada de la crisis económica, que conlleva a los ajustes que está sufriendo la Educación Concertada, FSIE valora positivamente, la firma del Acuerdo Marco para la mejora permanente de la calidad educativa y las condiciones laborales en los centros docentes privados concertados en la Comunidad Autónoma, al ser un acuerdo que consolida gran parte de los avances existentes.

En todo momento, la posición de **FSIE** ha sido la defensa de **la Educación Concertada** y el mantenimiento de los Acuerdos vigentes hasta el 31 de diciembre de 2011, con el fin principal de **mantener los puestos de trabajo y el rechazo ante cualquier ajuste que afecte la reducción de horas de la jornada de los trabajadores.**

El conjunto de medidas recogidas en el nuevo Acuerdo constituye la aplicación indefinida de las mejoras acordadas hasta ahora, sin necesidad de prórrogas.

En primer lugar, **FSIE** consigue, que la Consejería mantenga el derecho a percibir la **Paga de Antigüedad**, con los efectos del Acuerdo del 11 de marzo de 2008, por ser un derecho consolidado, para todos los trabajadores de Enseñanza Concertada y Educación Especial Concertada.

Con relación a las medidas para la **atención a la diversidad** y de equidad en la Educación, se mantiene la dotación de un profesor especialista en pedagogía terapéutica en los centros de Educación Infantil y Primaria, y financiación adicional de una hora por cada unidad concertada en Educación Secundaria Obligatoria.

Así mismo, la Consejería mantendrá la segunda hora de tutoría, por cada unidad concertada en Secundaria. En la línea de atención a la diversidad, los centros de Educación Especial contarán con la financiación de dos horas de orientación en cada unidad de Transición a la Vida Adulta.

En cuanto a **analogía retributiva**, la Consejería asume el compromiso de mantener el **98 %** de las retribuciones, para el profesorado de la Enseñanza privada concertada. Igualmente, en el tema de retribuciones, se mantiene la equiparación salarial para los licenciados que imparten en ESO 1.

Nuevo **Acuerdo de Mantenimiento del Empleo**, con el fin de facilitar la recolocación de profesores procedentes de centros en crisis de la enseñanza Concertada.

**Jubilación Parcial Anticipada por Contrato** de relevo, la Consejería de acuerdo con la normativa laboral vigente y las normas de la Seguridad Social mantendrá con carácter indefinido la aplicación del **Contrato de Relevo**, según prevé en este sentido el Acuerdo de 3 de noviembre de 2010. No obstante, y debido a la ley 27/2011 de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, se mantiene el contrato de Relevo de forma general hasta 31 de diciembre de 2012 y se estudiará cada caso de forma individual, a partir del 1 de enero de 2013.

El Acuerdo conlleva una memoria económica que nos indicará en cada momento las posibilidades de hacer frente a las medidas que contiene.